

SE SUSCRIBE En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION. MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36.

SE SUSCRIBE En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE GOBIERNO. En Paris, C. A. SAavedra, rue d'Hauteville, núm. 13.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: Province/Region and Price per subscription period. Includes entries for Provincias, Islas Baleares y Canarias, Ultramar, and Extranjero.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Gobierno.—Negotado 3.º—Quintas.

El Sr. Ministro de la Gobernacion dice con esta fecha al Gobernador de la provincia de Alicante lo que sigue:

«Enterada la REINA (Q. D. G.) del expediente promovido por V. S. consultando si para los efectos del párrafo 11 del art. 76 de la ley vigente de reemplazos se debe entender que sirve personalmente en el ejército el soldado que se halla sufriendo una condena impuesta en Consejo de guerra:

Considerando que el citado párrafo exige que un mozo para libertar á su hermano se ha de hallar sirviendo personalmente en el ejército por cubrir plaza que le haya cabido en suerte:

Considerando que el que se halla en presidio no sirve personalmente en el ejército; S. M., de conformidad con el dictamen de las Secciones de Guerra y Gobernacion del Consejo de Estado, se ha servido declarar que no se entiende que sirve personalmente en el ejército para los efectos del art. 76 de la ley vigente de reemplazos un mozo que se halla condenado á presidio por el tiempo que le falte hasta cumplir el de su empeño, y mandar que esta disposicion se circule para que se tenga presente como regla general en cuantos casos análogos puedan ocurrir.»

De Real orden, comunicada por el expresado señor Ministro, lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Agosto de 1860.

EL SUBSECRETARIO, JUAN DE LORENZANA.

Sr. Gobernador de la provincia de.....

Direccion general de Instruccion pública.

Relacion de las subvenciones concedidas para el material de escuelas por Real orden de 5 de Julio de 1860 á los pueblos que á continuacion se expresan.

Table with 3 columns: Objeto de la subvencion, Cantidades que ofrecen, Subvenciones que se le conceden. Lists various educational items across different provinces like Barcelona, Huesca, Zamora, etc.

ANUNCIOS OFICIALES.

Direccion general de Correos.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre la Coruña, Vigo y Tuy.

1.º El contratista se obligará á conducir en carruaje la correspondencia y periódicos desde la Coruña á Vigo y Tuy y vice versa, pasando por los pueblos que se expresan en el itinerario.

2.º La distancia que media entre aquellos puntos se correrá en las horas marcadas en el itinerario vigente, sin perjuicio de las alteraciones que en lo sucesivo acuerde la Direccion por considerarla convenientes al servicio.

3.º Por los retrasos cuyas causas no se justifiquen debidamente se exigirá al contratista en el papel correspondiente la multa de 40 rs. vn. por cada media hora; y á la tercera falta de esta especie podrá rescindirse el contrato, abonando además dicho contratista los perjuicios que se originen al Estado.

4.º Para el buen desempeño de esta conduccion deberá tener el contratista el suficiente número de caballerías mayores situadas en los puntos más convenientes de la línea, á juicio del Administrador principal de Correos de la Coruña.

5.º Será obligacion del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran, cobrando su importe al precio establecido en el reglamento de Postas vigente.

6.º Contratado el servicio, no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del Gobierno.

7.º Si por faltar el contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la Administración, esta, para el resarcimiento, podrá ejercer su accion contra la fianza y bienes de aquel.

8.º La cantidad en que quede rematada la conduccion se satisfará por mensualidades vencidas en la referida Administracion principal de Correos de la Coruña.

9.º El contrato durará dos años, contados desde el día en que principie el servicio, cuyo día se fijará al comunicar la aprobacion superior de la subasta.

10.º Tres meses antes de finalizar dicho plazo lo avisará el contratista á la Administracion principal respectiva, á fin de que con oportunidad pueda procederse á nueva subasta; pero si en esta época existiesen causas que impidiesen verificarlo, el contratista tendrá obligacion de continuar por la tática tres meses más bajo el mismo precio y condiciones.

11.º Si durante el tiempo de este contrato fuese necesario variar en parte la línea designada y dirigir la correspondencia por otros u otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos que esta alteracion ocasiona sin derecho á indemnizacion alguna; pero si las expediciones se aumentasen ó resultare de la variacion aumento ó disminucion de distancias, el Gobierno determinará el abono ó rebaja de la parte correspondiente de la asignacion á prorrata. Si la línea se variase del todo, el contratista deberá contestar dentro del término de los 15 dias siguientes al en que se le dé el aviso si se aviene ó no á continuar el servicio por la nueva línea que se adopte; en caso de negativa queda al Gobierno el derecho de subastar nuevamente el servicio de que se trata. Si hubiese necesidad de suprimir la línea ó variar la forma de la conduccion, el Gobierno avisará al contratista con un mes de anticipacion para que retire el servicio, sin que tenga este derecho á indemnizacion.

12.º La subasta se anunciará en la Gaceta y Boletín oficial de las provincias de la Coruña y Pontevedra y por los demás medios acostumbrados, y tendrá lugar ante los Gobernadores de las mismas y Alcalde de Tuy, asistidos de los Administradores de Correos de los mismos puntos, el día 14 de Setiembre próximo, á la hora y en el local que señalen dichas Autoridades.

13.º El tipo máximo para el remate será la cantidad de 65.000 rs. vn. anuales, no pudiendo admitirse proposicion que exceda de esta suma.

14.º Para presentarse como licitador será condicion precisa depositar previamente en una de las Tesorerías de dichas provincias ó en la Administracion del partido de Vigo, como dependencia de la Caja general de Depósitos, la suma de 5.700 rs. vn. en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado, la cual, concluido el acto del remate, será devuelta á los interesados, menos la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito para garantía del servicio á que se obliga hasta la conclusion del contrato.

15.º Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, y serán anónimas, poniéndose en lugar de la firma un lema, y fijándose en letra la cantidad en que el licitador se compromete á prestar el servicio. Á cada proposicion acompañará otro pliego, tambien cerrado, en el que se escribirá el mismo lema, el domicilio del proponente, y su firma ó la de persona autorizada cuando no sepa escribir; á este pliego se unirá la carta de pago original que acredite haberse hecho el depósito prevenido en la condicion anterior. El pliego que contenga la proposicion llevará en su sobrescrito solo la palabra Proposicion, y el de la firma y domicilio del proponente el lema que se haya fijado al pie de aquella.

16.º Hechos los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Presidente de la subasta durante la media hora anterior á la fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no podrán retirarse.

17.º Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente: «Me obligo á desempeñar la conduccion del correo diario desde la Coruña á Vigo y Tuy y vice versa por el precio de..... rs. anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por S. M.»

Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificacion ó cláusulas condicionales, será desechada.

18.º Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobacion superior para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente al Gobierno.

19.º Si de la comparacion de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosos dos ó más, se abrirá en el acto nueva licitacion á la voz por espacio de media hora, pero solo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.

20.º Hecha la adjudicacion por la Superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias simples para la Direccion general de Correos, una simple y otra en el papel sellado correspondiente.

21.º El mismo rematante quedará sujeto á lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 si no cumplese las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiere que esta tenga efecto en el término que se le señale.

22.º Será de cuenta del contratista conservar en buen estado las maletas en que se conduzca la correspondencia, y preservar esta de la humedad y deterioro.

23.º Será requisito indispensable que los conductores de la correspondencia pública sepan leer y escribir.

Condicion adicional.

El contratista se obliga á conducir la correspondencia procedente de Ultramar, en la época en que los buques-correos terminan su viaje en Vigo, debiendo en este caso anticipar en dos dias la salida de Vigo el tiempo suficiente para enlazar en la Coruña con el correo general para esta corte.

Madrid 16 de Agosto de 1860.—El Director general interino de Correos, Tomás Rodríguez Rubi.

Junta de la Deuda pública.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda de diez á tres en los dias no feriados á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la Direccion general de Pagos del Ministerio de Gracia y Justicia; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones. Nombres de los interesados.

Table listing names of interested parties and their liquidation numbers under the heading 'DIÓCESIS DE AVILA'.

Table listing names of interested parties and their liquidation numbers under the heading 'CALAHORRA'.

Table listing names of interested parties and their liquidation numbers under the heading 'CIUDAD-RODRIGO'.

Table listing names of interested parties and their liquidation numbers under the heading 'CUBENCA'.

Table listing names of interested parties and their liquidation numbers under the heading 'JACA'.

Table listing names of interested parties and their liquidation numbers under the heading 'LEON'.

Table listing names of interested parties and their liquidation numbers under the heading 'LEON'.

Table listing names of interested parties and their liquidation numbers under the heading 'SEVILLA'.

Table listing names of interested parties and their liquidation numbers under the heading 'SIGÜENZA'.

Table listing names of interested parties and their liquidation numbers under the heading 'TARRAGONA'.

Table listing names of interested parties and their liquidation numbers under the heading 'TOLEDO'.

Table listing names of interested parties and their liquidation numbers under the heading 'TOLEDO'.

Table listing names of interested parties and their liquidation numbers under the heading 'TOLEDO'.

Table listing names of interested parties and their liquidation numbers under the heading 'TOLEDO'.

Table listing names of interested parties and their liquidation numbers under the heading 'TOLEDO'.

Table listing names of interested parties and their liquidation numbers under the heading 'TOLEDO'.

Table listing names of interested parties and their liquidation numbers under the heading 'TOLEDO'.

2.º La leña de encina ha de ser de la llamada negra, de dos años, perfectamente seca y de corte menudado.

3.º La de pino será de desecho de obras en astillas crecidas ó cortada en pequeños trozos.

4.º El remate se verificará en el despacho del Conservador del Teatro y bajo su presidencia el día 1.º de Setiembre á las doce de su mañana.

5.º Hasta las doce y media de la misma se admitirán proposiciones, que han de hacerse en pliegos cerrados con arreglo al adjunto modelo.

6.º No se admitirá ninguna proposicion que pase de 4.000 rs. vn., y á la que no acompañe carta de pago de la Caja de Depósitos de estar consignada en la misma la cantidad de 400 rs. vn.

7.º A las doce y media se abrirán los pliegos presentados y admitidos, y el remate quedará adjudicado al firmante de la proposicion más ventajosa; y si hubiese dos iguales, al mejor postor; previa licitacion verbal de 15 minutos.

8.º La adjudicacion no será definitiva hasta que sobre la misma recaiga la aprobacion del Ministerio de la Gobernacion.

9.º Adjudicado definitivamente el remate, el rematante tendrá encerrado el combustible en la leñera del Teatro Real antes del 1.º de Octubre próximo, siendo de su cuenta los gastos necesarios al efecto.

10.º El peso se hará á su vista por los dependientes del Teatro Real; y si sobre este ó la buena calidad del combustible se suscitase alguna duda, la decidirán dos inteligentes nombrados uno por el Teatro Real y otro por el rematante.

11.º En el acto del remate se devolverán las cartas de pago de que habla la 6.ª condicion á los firmantes de las proposiciones que no hayan sido aceptadas, y al de la que lo haya sido cuando haya cumplido su compromiso, perdiendo el depósito si no lo cumplese.

Modelo.

D. N., que vive calle de....., enterado del pliego de condiciones publicado en la Gaceta y Boletín oficial el día 22 de Agosto para el suministro de carbon y leña que se necesita en el Teatro Real, se comprometo á hacer dicho suministro por la cantidad de (aquí en letra lo que sea).

(Fecha y firma.)

Madrid 21 de Agosto de 1860.—El Conservador del Teatro Real, Andres Coello.

Gobierno de la provincia de Barcelona.

La Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Parets, dotada con 3.000 rs. anuales, se halla vacante por fallecimiento del que la obtiene.

Los que aspiren á ella podrán presentar sus solicitudes documentadas al Presidente de dicha corporacion durante el término de un mes, que empezará á contarse desde el día de la publicacion de este anuncio.

Barcelona 17 de Agosto de 1860.—Ignacio Llaserá. 4202-3

Gobierno de la provincia de Avila.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Sotillo de la Ribera, dotada con 4.200 rs. ános pagados de fondos municipales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del citado Ayuntamiento dentro del término de un mes, contado desde esta fecha.

Avila 20 de Agosto de 1860.—Renuald Becerril. 4203-3

Gobierno de la provincia de Tarragona.

Debiendo proveerse en conformidad á lo mandado por Real decreto de 1.º de Diciembre de 1858 una plaza de Arquitecto de distrito, dotada con 8.000 rs. pagados de fondos provinciales, he dispuesto se anuncie en este periódico oficial, para que los aspirantes á la misma puedan dirigir sus solicitudes á la Excm. Diputacion de esta provincia dentro del preciso término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio, acompañando á sus instancias copias certificadas de los títulos y relacion de los méritos de que se hallen adornados.

Tarragona 17 de Agosto de 1860.—Pedro de Navascués. 4205

Gobierno de la provincia de Huesca.

La Secretaría del Ayuntamiento de la villa de Peñalba, correspondiente á la provincia de Huesca, se halla vacante por renuncia del que la obtiene; su dotacion consiste en 3.000 rs. vn. anuales pagados del presupuesto municipal.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes al Alcalde de la misma en el término de 30 dias, á contar desde el de su insercion en la Gaceta y Boletín oficial de la provincia, en cuyo día se proveerá.

Peñalba 16 de Agosto de 1860.—El Alcalde, Mariano Subias. 4181-2

Gobierno de la provincia de Zamora.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Piedrahita de Castro, dotada con el sueldo anual de 4.400 rs. pagados por trimestres vencidos de los fondos municipales, se anuncia al público para que los aspirantes á ella, que á la cualidad de mayores de 25 años, reúnan la suficiente aptitud, dirijan sus solicitudes competentemente documentadas á aquella Alcaldía dentro del término de un mes, á contar desde el día en que se publique el presente anuncio en el Boletín oficial y Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que será preferido el aspirante en quien concurren las circunstancias que expresa el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Zamora 17 de Agosto de 1860.—Francisco Sepúlveda. 4182-2

Alcaldía de La Adrada, provincia de Avila.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotacion de 4.260 rs., satisfechos de los fondos municipales, para la asistencia de las familias pobres. El contrato con los 450 vecinos restantes será particular entre estos y el facultativo, calculándose la retribucion de los mismos en unos 6.500 rs.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento dentro de un mes, contado desde el día en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín oficial y Gaceta de Madrid.

La Adrada 14 de Agosto de 1860.—Ramon Oller. 4204

Alcaldía constitucional de Montalvos.

Habiendo quedado vacante la Secretaría del Ayuntamiento constitucional de esta villa por renuncia del que la servia, dotada con la cantidad de 2.000 rs. anuales, los aspirantes que pretendan aquella plaza dirigirán sus solicitudes á la expresada corporacion dentro del término de un mes, á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial y Gaceta de Madrid.

Montalvos 1.º de Agosto de 1860.—El Alcalde, Juan Olivares.—El Secretario interino, Abelino Requena. 4118-1

Conservaduria del Teatro Real.

Condiciones con que se saca á pública subasta el suministro de 350 arrobas de carbon, 350 de leña de encina y 60 de pino viejo que se necesita en el Teatro Real.

1.º El carbon ha de ser de encina de patata ó canutillo grueso y perfectamente seco, sin cisco ni tizos.

Ayuntamiento constitucional de Ferez.

D. Juan Lopez y Lopez, Alcalde constitucional de esta villa de Jerez.
Hago saber que en virtud de renuncia de que desempeñaba la Secretaría de este Ayuntamiento se halla vacante, la cual está dotada con 3.300 rs.

Venta de Bienes desamortizados.

PROVINCIA DE MADRID.
Por disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 e instrucciones para su cumplimiento, se sacan a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

PARTIDO DE CHINCHÓN.
Chinchón.
Propios.—Rústicos.
MENOR CUANTIA.

Número 4.798 del inventario.—Unos cerros baldíos, en diferentes pedazos y unidos estos, en el punto nombrado Valdeperros, en dicho término y de igual procedencia, arrendada a Victoria Roldán, su cabida 5 celemines, equivalentes a 14 áreas y 26 centiáreas, de tercera clase, contenido esparto, tonilloy y tierra de yeso inferior. Linda N. la vereda, M. otra vereda que sube del Serranillo, L. viñas de Telesforo de Antonio y otros y P. otra de Niceto Romero y otros, y cerros: ha sido tasada en 400 rs., y capitalizada por la renta de 465 reales que le han graduado los peritos, en 10.462 rs. 50 céntimos, tipo para la subasta.

Núm. 4.801 del inventario.—Otra id. id., sita en el punto nombrado Valdeperros, en dicho término y de igual procedencia, arrendada a María García, su cabida 5 celemines, equivalentes a 14 áreas y 26 centiáreas, de tercera clase, contenido esparto, tonilloy y tierra de yeso inferior. Linda N. la vereda, M. otra vereda que sube del Serranillo, L. viñas de Telesforo de Antonio y otros y P. otra de Niceto Romero y otros, y cerros: ha sido tasada en 400 rs., y capitalizada por la renta de 465 reales que le han graduado los peritos, en 10.462 rs. 50 céntimos, tipo para la subasta.

Núm. 4.802 del inventario.—Otra id. id., sita en el punto nombrado Valdeperros, en dicho término y de igual procedencia, arrendada a María García, su cabida 5 celemines, equivalentes a 14 áreas y 26 centiáreas, de tercera clase, contenido esparto, tonilloy y tierra de yeso inferior. Linda N. la vereda, M. otra vereda que sube del Serranillo, L. viñas de Telesforo de Antonio y otros y P. otra de Niceto Romero y otros, y cerros: ha sido tasada en 400 rs., y capitalizada por la renta de 465 reales que le han graduado los peritos, en 10.462 rs. 50 céntimos, tipo para la subasta.

Núm. 4.803 del inventario.—Otra id. id., sita en el punto nombrado Valdeperros, en dicho término y de igual procedencia, arrendada a María García, su cabida 5 celemines, equivalentes a 14 áreas y 26 centiáreas, de tercera clase, contenido esparto, tonilloy y tierra de yeso inferior. Linda N. la vereda, M. otra vereda que sube del Serranillo, L. viñas de Telesforo de Antonio y otros y P. otra de Niceto Romero y otros, y cerros: ha sido tasada en 400 rs., y capitalizada por la renta de 465 reales que le han graduado los peritos, en 10.462 rs. 50 céntimos, tipo para la subasta.

Núm. 4.804 del inventario.—Una tierra sita en el punto nombrado Cabeza-aguda, en dicho término y de la misma procedencia, arrendada a Ambrosio Hernández, su cabida una fanega 6 celemines, equivalentes a 51 áreas y 36 centiáreas, de tercera clase, de labor. Linda N. camino, M. se duda, L. cerros y P. se duda: ha sido tasada en 480 rs. y capitalizada por la renta de 9 rs. que le han graduado los peritos, en 202 rs. 50 céntimos, tipo para la subasta.

rederos de Roman Lopez: ha sido tasada en 300 rs. y capitalizada, por la renta de 15 rs. que le han graduado los peritos, en 337 rs. 50 céntimos, tipo para la subasta.
Núm. 4.815 del inventario.—Una tierra dividida en varios pedazos, sita en el punto nombrado Valdeperros, en dicho término y de igual procedencia, arrendada a Antonio Pérez, su cabida una fanega, un celemin, equivalentes a 37 áreas 9 centiáreas de tercera clase, contenido piedras dentro. Linda N. sendero, M. y L. Estuquejo Carretero, y P. Mauricio Ruiz: ha sido tasada en 420 rs., y capitalizada, por la renta de 6 rs. que le han graduado los peritos, en 435 rs., tipo para la subasta.

Núm. 4.816 del inventario.—Otra id. sita en el punto nombrado Valdeperros, en dicho término y de igual procedencia, arrendada a Antonio Pérez, su cabida 3 fanegas, equivalentes a una hectárea, 2 áreas y 72 centiáreas de tercera clase. Linda N. L. y P. cerros, y M. heredades de Tomas Clemente; ha sido tasada en 200 rs., y capitalizada, por la renta de 10 rs. que le han graduado los peritos, en 210 rs., tipo para la subasta.
Núm. 4.817 del inventario.—Otra id. dividida en tres pedazos, sita en el punto nombrado Cavañales, en dicho término y de la misma procedencia, arrendada a Alfonso Barragan; su cabida 8 celemines, equivalentes a 22 áreas y 82 centiáreas, de tercera clase. Linda N. cerros, M. Mateo Díaz, L. D. Bernabé Ortiz y P. Mateo Díaz: ha sido tasada en 440 rs., y capitalizada, por la renta de 7 rs. que le han graduado los peritos, en 457 rs. 50 céntimos, tipo para la subasta.

Núm. 4.818 del inventario.—Una tierra y viña sita en el punto nombrado Sendero del Chico, en el mismo término y de dicha procedencia, arrendada a Andrés García; su cabida 9 celemines, equivalentes a 25 áreas y 68 centiáreas, de tercera clase, con 300 cepas. Linda N. Nemesio García, M. y P. cerros y L. Diego Pérez: ha sido tasada en 250 rs., y capitalizada, por la renta de 12 rs. que le han graduado los peritos, en 270 rs., tipo para la subasta.
Núm. 4.819 del inventario.—Una tierra sita en el punto nombrado Camino, en dicho término y de igual procedencia, arrendada a Antonio Gaitero; su cabida 8 celemines, equivalentes a 22 áreas y 82 centiáreas, de tercera clase y de labor. Linda N. M. L. y P. cerros: ha sido tasada en 400 rs., y capitalizada, por la renta de 5 reales que le han graduado los peritos, en 412 rs. 50 céntimos, tipo para la subasta.

PROVINCIA DE VALLADOLID.
Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 11 de Julio de 1856, Real decreto de 2 de Octubre último e instrucciones para su cumplimiento, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirán la finca siguiente:
Remate para el día 26 de Agosto de 1860, a las doce de su mañana, ante el Sr. Juez y Escribano mencionados.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios y comunes de Peña de Esgueva, en su término.
Fincas rústicas.
MAYOR CUANTIA.

Núm. 4.374 del inventario.—Expediente 5.324.—Un monte encinar en término de Peña de Esgueva, de los propios y comunes del mismo, de tercera calidad, pago de Valdeperros, de 1.677 obradas, equivalentes a 827 hectáreas, 77 áreas y 84 centiáreas; tiene algunas servidumbres, y son caminos y cabida general de uerinas, que está a la parte del Norte, entre la raya y monte de Camarasa, monte de San Martín de Valbeni, páramo de Cubillas de Cerrato y el monte de Esguevillas: su arbolado es de tercera, a excepción de los rodapiés de los varcos, que presentan buen desputo en sus talleras, y se les puede considerar de segunda; tiene algunas servidumbres, y son caminos y cabida general de uerinas, que está a la parte del Norte, entre la raya y monte de Camarasa: ha sido capitalizado por la renta anual de 12.520 rs., marcada por los peritos, en 281.700 rs., y tasado por una sola vez en 383.500 rs., por cuya cantidad se subasta.

La subasta se celebrará, a la vez que en esta capital, en Valoria la Buena, cabeza de partido judicial del pueblo, en cuyo término radica, y en Madrid, por ser de mayor cuantía.
Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 11 de Julio de 1856, Real decreto de 2 de Octubre último e instrucciones para su cumplimiento, se sacan a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:
Remate para el día 26 de Agosto de 1860, que dará principio a las doce en punto del día, ante el Sr. Juez de primera instancia y Escribano mencionados.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 21 de Agosto de 1860.
Observatorio de Madrid.
Observaciones meteorológicas del día 21 de Agosto de 1860.

Table with columns: Hora, Barómetro al nivel del mar, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Estado del cielo y de la mar. Data for 7 de la m. shows 762,6 barometer, 21,4 temperature, S.S.E. wind, and Cási cubierto sky.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Table listing prices for various goods: 3.400 fanegas de trigo, 867 arrobas de harina de id., 4.144 libras de pan cocido, 12.352 arrobas de carbon, 88 vacas, 663 carneros, etc.

PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

Table listing prices for various goods: Carne de vaca, Idem de certero, Idem de ternera, Idem de vaca, Idem de vaca, Idem de vaca, etc.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Table listing prices for various grains: Cebada nueva, Idem añeja, Algrorra, Trigo vendido, etc.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Table listing prices for various grains: 41 fanegas a 47 rs., 100 a 46, 200 a 46, 300 a 46, 400 a 46, 500 a 46, 600 a 46, 700 a 46, 800 a 46, 900 a 46, 1000 a 46.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Table listing prices for various grains: 41 fanegas a 47 rs., 100 a 46, 200 a 46, 300 a 46, 400 a 46, 500 a 46, 600 a 46, 700 a 46, 800 a 46, 900 a 46, 1000 a 46.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Table listing prices for various grains: 41 fanegas a 47 rs., 100 a 46, 200 a 46, 300 a 46, 400 a 46, 500 a 46, 600 a 46, 700 a 46, 800 a 46, 900 a 46, 1000 a 46.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Table listing prices for various grains: 41 fanegas a 47 rs., 100 a 46, 200 a 46, 300 a 46, 400 a 46, 500 a 46, 600 a 46, 700 a 46, 800 a 46, 900 a 46, 1000 a 46.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Table listing prices for various grains: 41 fanegas a 47 rs., 100 a 46, 200 a 46, 300 a 46, 400 a 46, 500 a 46, 600 a 46, 700 a 46, 800 a 46, 900 a 46, 1000 a 46.

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO.

Table with columns: Hora, Barómetro al nivel del mar, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Estado del cielo y de la mar. Data for 7 de la m. shows 762,6 barometer, 21,4 temperature, S.S.E. wind, and Cási cubierto sky.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA.
Estado atmosférico en varios puntos de Europa y Africa el 17 de Agosto de 1860 a las siete de la mañana.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido a 0º, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO. Lists cities like Dunquerque, Paris, Lyon, etc.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Table listing prices for various goods: 3.400 fanegas de trigo, 867 arrobas de harina de id., 4.144 libras de pan cocido, 12.352 arrobas de carbon, 88 vacas, 663 carneros, etc.

PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

Table listing prices for various goods: Carne de vaca, Idem de certero, Idem de ternera, Idem de vaca, Idem de vaca, Idem de vaca, etc.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Table listing prices for various grains: Cebada nueva, Idem añeja, Algrorra, Trigo vendido, etc.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Table listing prices for various grains: 41 fanegas a 47 rs., 100 a 46, 200 a 46, 300 a 46, 400 a 46, 500 a 46, 600 a 46, 700 a 46, 800 a 46, 900 a 46, 1000 a 46.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Table listing prices for various grains: 41 fanegas a 47 rs., 100 a 46, 200 a 46, 300 a 46, 400 a 46, 500 a 46, 600 a 46, 700 a 46, 800 a 46, 900 a 46, 1000 a 46.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Table listing prices for various grains: 41 fanegas a 47 rs., 100 a 46, 200 a 46, 300 a 46, 400 a 46, 500 a 46, 600 a 46, 700 a 46, 800 a 46, 900 a 46, 1000 a 46.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Table listing prices for various grains: 41 fanegas a 47 rs., 100 a 46, 200 a 46, 300 a 46, 400 a 46, 500 a 46, 600 a 46, 700 a 46, 800 a 46, 900 a 46, 1000 a 46.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Table listing prices for various grains: 41 fanegas a 47 rs., 100 a 46, 200 a 46, 300 a 46, 400 a 46, 500 a 46, 600 a 46, 700 a 46, 800 a 46, 900 a 46, 1000 a 46.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Table listing exchange rates for various locations: Paris 21 de Agosto de 1860, Londres 16 de Agosto, Amsterdam 16 de Agosto, etc.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Nicolás Antonio Suarez, Juez de primera instancia de Cangas de Oñes.
Por el presente se cita y llama a D. Anselmo Gonzalez, marido de Doña Petronila Nevares, vecino de esta villa de Cangas de Oñes, para que dentro del término de 30 días, contados desde la inserción de este edicto, se presente en esta dicha villa a otorgar en unión de su mujer las correspondientes escrituras de venta en favor de los rematantes que en subasta pública tomaron varios bienes de la Doña Petronila y su hijo D. Francisco Perez por virtud de la ejecución que los propuso D. José Antonio Arizú, Cura párroco de esta villa, en reclamación de 1.334 rs. 95 maravedíes, pues de no hacerlo se otorgará de oficio en su rebeldía, pues así lo tuvo maadado en los autos del particular que últimamente se siguen en averiguación del paradero del Don Anselmo por haberse ausentado sin designar su faja residencia.

Sentencia.—En la villa de Madrid a 6 de Agosto de 1860, el Sr. D. Julian Martínez Yanguas, Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, habiendo visto el expediente de juicio verbal remitido en apelación por el Juzgado de paz del mismo distrito, formado a instancia de Doña Elisa Gonet, hoy su marido D. Alejandro Peré, contra Doña Isabel de Cárdenas, sobre pago de 600 rs. vn. procedentes de ropas hechas, y la rebeldía de la última a pesar de haber sido citada para la comparecencia que previene por medio de los peritos oficiales en atención a ignorarse su actual residencia. S. S. por ante mí el Escribano dijo:

Que considerando precedentes y conformes al resultado del expediente los fundamentos de hecho y de derecho que comprenden la sentencia apelada, debía confirmarse y confirmo con costas la que en 19 de Abril último dictó el Juez de paz suplente de este distrito, por la que condenó a Doña Isabel de Cárdenas al pago a Doña Elisa Gonet de los 600 rs. que esta le reclama y en las costas, mandando que esta sentencia, además de notificarse en los estrados del Juzgado por la rebeldía de la Doña Isabel de Cárdenas, se publique por medio de edictos que se fijarán en el sitio que sea de costumbre, y en la Gaceta, Diario de avisos y Boletín de esta provincia, según lo prevenido en los artículos 1180 y 3190 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Por providencia del Sr. D. Rafael Serrano, Juez de paz del distrito de las Ventillas, encargado del Juzgado de primera instancia del mismo distrito durante la ausencia de su propietario el Sr. D. Víctor Dulce, reafirmada del Escribano del número D. Tomás Bande, encargado de la Escribanía de su compañero el Dr. D. Angel Abad durante su ausencia, en fecha 11 del corriente, se cita, llama y emplaza a D. Frutos Alvaro Benito y Doña Juana Marchen, sus herederos o causa-habientes, para que dentro del término de 20 días, contados desde la inserción de este anuncio, se presenten por sí o legalmente representados en dicho Juzgado y Escribana para evacuar el traslado conferido al primero por auto de 23 de Mayo de 1859, y a la segunda por el de 4 de Julio del mismo año, dictados en el expediente incoado a instancia de D. Narciso Portales, apoderado del Excmo. D. Tomás Bande, Sr. General D. Luis de Salamanca, Conde de Campo Alange, sobre que se anulen las tomas de razon de la Contaduría de Hipotecas de esta corte de la escritura de venta que en 30 de Junio de 1810 otorgó el Excmo. Sr. Duque del mismo título a favor del expresado D. Frutos Alvaro Benito de dos casas situadas en esta corte, la una calle de San Bruno, a la salida de la calle alta de San Francisco, señalada con el núm. 8 de la manzana 146, y la otra calle del Arco de Santa María, que vuelve a la de la Platería, y hizo fachada a la de la Alameda, y tiene su entrada por la del Sacramento, señalada con el número 1 de la manzana 185, y de la que otorgó en 25 de Abril de 1812 el citado D. Frutos Alvaro Benito a favor de la Doña Juana Marchen, por la que vendió a esta senora la última de dichas casas, calle del Sacramento, núm. 4, manzana 185; bajo apercibimiento que si no comparecieren dentro de dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. José Puig Álvarez, Juez de paz del distrito del Mediodía e interior de primera instancia del Palacio de esta corte, se saca a pública subasta cinco autos antiguos retrasados en las cantidades siguientes: Dos cuadros—tablas, compañeros, escuela de Teniers, en 4.500 reales. Una marina en lienzo, escuela flamenca, 4.500 rs. Otro en cobre, Impresión de las Liagas, apaisado, su autor Winay, 2.000 rs. Y otro en lienzo que representa la Virgen y el Niño, escuela de Carlos Marla, 1.000 rs.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Evaristo Toledo y Bautista, de 31 años de edad, natural de Tarazona, carretero y vecino de Madrid, cuya habitación se ignora, para que con toda brevedad comparezca en este Juzgado y Escribana de D. Hipólito de la Riva para notificarme la sentencia dictada por el Superioridad en la causa criminal que se le ha seguido por haber atropellado con un carro que guiaba a José Sanchez Vellido, causándole lesiones de las que falleció.

En virtud de providencia del Sr. D. Julian Martínez Yanguas, Juez de primera instancia del distrito del Prado, se cita y emplaza a Jaime Obiol, mayoral de diligencias, cuyo domicilio se ignora, a fine de que comparezca en el Juzgado referido en el término de nueve días para hacerle una notificación en virtud de exhorto del Juzgado de primera instancia de la Coruña; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

El Licenciado D. Joaquín Castaño y Bartolomé, Juez de primera instancia de esta villa de Ledesma y su partido. Por el presente mi único edicto cito, llamo y emplazo a Heremengildo Alonso, natural del Cubo y vecino de Cuelgamuros, en el partido judicial de Fuentesauco, provincia de Zamora, de estado casado, de 56 años de edad y jornalero de oficio, contra cuyo sujeto estoy siguiendo causa criminal de oficio por lesiones métricas graves causadas en el pueblo de Almenara, de esta jurisdicción, a su compañero Manuel Hernandez en la noche del día 1.º de Junio último, a fine de que dentro del término de 30 días, a contar desde la inserción de este anuncio en la Gaceta y Boletines oficiales de esta provincia y la de Zamora, se presente en este Juzgado con el fin de ampliar su indagatoria y demás que proceda, pues de no hacerlo así se seguirá y sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prada, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés, se cita a las personas que se crean con derecho a dos cachillos, al parecer con mangos de plata, y en ellos las iniciales A. G., para que dentro del término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado y Escribana de D. Cándido Capilla a reclamarlos.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta capital, refrendada del Escribano D. José María Collar, se cita y llama por término de tercero día á D. Sebastián Covarrubias para que comparezca en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la Terriorial, á prestar una declaración. 4210

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Avello, Juez de paz encargado del despacho de este Juzgado del Barquillo, refrendada del Escribano del crimen D. Policarpo Lopez, se cita, llama y emplaza por término de nueve días, por tercer y último edicto se le concede, á Dolores N., cuyo domicilio se ignora, que estuvo sirviendo calle de la Aduana, núm. 31 y 33, cuarto tercero, derecha, para que en el expresado término comparezca en dicho Juzgado, ó en la cárcel de Villa, á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra la misma se instruye por hurto, dando se la oír en justicia; contra la misma se instruye por hurto, dando se la oír en justicia; bajo apercibimiento que pasado sin verificarlo, se sustanciará la causa en su rebeldía con los estrados del Tribunal, parándole el mismo perjuicio que si fuese en persona. Madrid 17 de Agosto de 1860.—V. B.—Avello.—El Escribano, Policarpo Lopez. 4211

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Avello, Juez de paz encargado del despacho de este Juzgado del Barquillo, refrendada del Escribano del crimen D. Policarpo Lopez, se cita, llama y emplaza por tercer y último edicto y término de nueve días á Teresa Cuervo, cuyo domicilio se ignora, y estuvo sirviendo en la calle de Fuencarral, núm. 42, cuarto principal, para que en el citado término comparezca en dicho Juzgado ó en la cárcel de Villa á responder á los cargos que la resultan en la causa que contra la misma se instruye por hurto, dando se la oír en justicia; bajo apercibimiento que pasado sin verificarlo, se sustanciará la causa en su rebeldía con los estrados del Tribunal, parándole el mismo perjuicio que si fuese en persona. Madrid 17 de Agosto de 1860.—V. B.—Avello.—El Escribano, Policarpo Lopez. 4212

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

El 15 se verificó en Metz la inauguración de la estatua del Mariscal Ney, á cuya ceremonia patriótica asistió inmensa concurrencia.

El Mariscal Canrobert, encargado de representar al Emperador, pronunció con tal motivo un discurso propio de las circunstancias, habiendo correspondido la emoción pública á la que animaba al orador.

Un periódico belga da cuenta, refiriéndose á un correspondiente extranjero, del resultado de la entrevista de Toepitz en los términos siguientes:

«Nada se ha firmado en la entrevista de Toepitz. S. A. R. el Príncipe Regente de Prusia y el Emperador de Austria se han comprometido realmente bajo palabra de honor. El Emperador de Austria declaró al Príncipe Regente que admitía su palabra; pero pidió que los compromisos se consignasen en un protocolo que se elevaría después á convenio. El protocolo no se redactó, y es objeto de cartas entre los Gabinetes de Berlín y Viena.

«He aquí sus compromisos: 1.º El Príncipe Regente y el Emperador de Austria se comprometen á mantenerse con firmeza, relativamente á la cuestión de Oriente, en el terreno del tratado de París; á impedir especialmente lo que pueda atacar á la integridad del Imperio otomano, y á entenderse al efecto con el Gabinete de Londres.

2.º Relativamente á la cuestión interior de Alemania, Austria hace notables concesiones, en particular en la cuestión militar; se ha comprometido además á no contrariar las reformas liberales, personificadas por la política prusiana en las cuestiones interiores de Alemania.

3.º Con respecto á los asuntos de Italia, el Príncipe de Prusia ha reconocido que la posesión de Venecia era de una importancia real para el Imperio austriaco; pero ha declinado todo compromiso de este capítulo mientras el movimiento italiano se circunscriba á los italianos solos. Si, por el contrario, una Potencia extranjera toma parte en él, el Príncipe Regente se ha comprometido á prestar á Austria el apoyo de las fuerzas prusianas.

4.º S. A. el Príncipe Regente se ha comprometido á emplear sus buenos oficios y su influencia personal con el Emperador Alejandro para que se efectúe la reconciliación entre Rusia y Austria.»

El día 7 se recibió en Constantinopla la noticia de haberse firmado el convenio relativo á la intervención armada de Francia é Inglaterra en Siria, cuyo acontecimiento causó profunda sensación á los turcos, que contaban con la indiferencia de las Potencias occidentales; y la próxima llegada de las tropas francesas, el severo lenguaje de los Embajadores, y particularmente la enérgica actitud de M. de la Valette, han contribuido en gran parte á la obra de represión comenzada.

Achmet-Bajá, enviado á Constantinopla por Fuad-Bajá, y que según parece esperaba eludir el castigo á que se ha hecho acreedor, ha sido públicamente degradado en el Seraskierato por el Ministro de la Guerra turco, en presencia del ejército formado en batalla y del pueblo. El sable de Achmet fué roto; se le arrancaron una á una las condecoraciones, charreteras, bordados y hasta los botones del uniforme del ex-General, y posteriormente con el nombre de Achmet-Agá fué conducido aquel miserable á bordo del Peiki-Zafer con los Oficiales que habían estado á sus órdenes, á fin de ser conducidos al lugar en que han faltado al cumplimiento de sus deberes para sufrir las consecuencias del juicio á que serán sometidos.

Kurchid, el antiguo Gobernador de Beyrouth, á quienes los cristianos denominan el condenado Bajá, había llegado como Achmet á Constantinopla, precedido de un informe de Fuad-Bajá, que calificaba de buena la conducta de aquel durante los sucesos de Zahlé y de Deir-el-Kamar, y volvía por lo tanto á Europa seguro de la más escandalosa impunidad. Pero los Representantes de las Potencias no lo han consentido; hicieron presentes de tal manera sus protestas, que en un despacho telegráfico expedido á los Dardanellos por el Gobierno turco se mandaba al Gobernador del Estrecho detener á Kurchid á su paso, y enviarle á bordo del Peiki-Zafer con Achmet y sus Oficiales á Damasco.

De esa manera se ejerce en Constantinopla la influencia activa y directa de los Representantes de Europa, á pesar de encubiertas resistencias y murmuraciones propias de la altivez musulmana. Pero lejos de la capital de aquel Imperio, al otro lado del Estrecho, la mala fe de los agentes turcos se manifiesta todavía con descaro: así es que á pesar de haberse enviado á Damasco de nuevo Gobernador á Mohammed-Bajá, no inspira confianza á los cristianos: es el mismo que fué destituido de su cargo en Smirna por no haber podido reprimir un pequeño tumulto en Albania; y desde que se halla en Damasco, lejos de castigar á los culpables, parece dispensarles su protección.

Al llegar á Beyrouth Fuad-Bajá, dirigido á los habitantes de Siria la alocución siguiente: «Habitantes de Siria: Los desastres ocurridos últimamente en el Líbano entre maronitas y drusos, y la efusión de sangre que ha sido su consecuencia han llegado á conocimiento de S. M. el Sultán. S. M. se

ha irritado con lo que ha sucedido, y deplora vivamente esos hechos, porque su misericordia y su justicia se extienden igualmente á todos sus súbditos, sin distinción y por igual; y todo acto de opresión ó de agresión, sea de un individuo contra otro, sea de una nación contra otra, de cualquiera manera y por cualquier motivo, es contra su voluntad Imperial. Por tanto quien osé cometer una agresión contra otro será considerado como rebelde al Gobierno. Urge de consiguiente, conocidos ya los movimientos agresivos de los habitantes de la montaña, borrar la huella de las discordias, y acabar con los tumultos y los desórdenes.

«Conforme á las órdenes imperiales, é investido con una misión especial y extraordinaria y con plenos poderes, vengo acompañado de tropas Imperiales para castigar á los culpables autores de tantos crímenes.

«El firmán Imperial os dará idea de mi misión, y permitirá que todo el mundo juzgue de con extensión de la justicia Imperial, cuyo objeto es amparar á los oprimidos y castigar á los opresores.

«Por mi parte cumpliré con toda legalidad los deberes de la misión que me ha sido confiada.

«Aquí todos estarán seguros, y se tomará en consideración el estado de las familias alejadas de sus hogares á causa de las agresiones de los montañeses: yo pondré gran cuidado en tranquilizarlas, alimientarlas y prodigarles en todos conceptos los frutos de la justicia y de la clemencia Imperial.

«Lo primero ordeno que desde este día cesen las disensiones; cualquiera raza que se atreva á cometer violencias contra otra, será atacada por la fuerza militar que me acompaña, y todo individuo que desconozca sus deberes, sufrirá un castigo inmediato.

«Aunque mi misión tiene por objeto extinguir las discordias generales, se extenderá también á juzgar todos los trastornos y hasta los crímenes particulares.

«Que lo mismo el grande que el pequeño me presenten sus quejas, seguro de que les dispensaré la mejor acogida.»

El Diario de Constantinopla correspondiente al 7 anuncia la llegada del paquete austriaco Stambul á aquel puerto el mismo día, con noticias de Beyrouth que alcanzaban al 29 de Julio, y correspondencias de Smirna del 3.

Las disposiciones últimamente adoptadas por Fuad-Bajá habían producido buenos efectos, y las noticias de Damasco presentaban un carácter menos alarmante.

Después de haber mandado leer solemnemente el firmán invistiéndole de amplias facultades, y deseando Fuad-Bajá marchar inmediatamente á Damasco, se puso en comunicación con los Cónsules de las Potencias, habiendo organizado, no solamente la guardia y policía de Beyrouth, sino también una comisión permanente de socorros en favor de los desgraciados que allí se encuentran, presidida por Abro-Effendi.

Franco-Effendi, enviado á Saida para establecer igualmente una comisión permanente, regresó á Beyrouth después de haber cumplido su encargo. Dichas comisiones están encargadas de admitir peticiones y distribuir los primeros socorros. A su disposición tienen diariamente 40 000 piastras por cuenta del Gobierno: 2 ó 3 000 personas se hallaban ya inscritas, y eran socorridas todos los días.

A la salida del correo, el día 29 de Julio, no se había turbado la tranquilidad en punto alguno.

El Globo, periódico de Londres, correspondiente al día 13, anuncia que el día anterior se habían publicado nuevos documentos relativos á los acontecimientos de Siria, correspondencias de los Cónsules de Inglaterra en Beyrouth, Alepo, Damasco, Jerusalem, Smirna, Jaffa &c. &c. y despachos de Sir H. Bulwer á Lord John Russell. Hay además una carta de seis páginas dirigida por M. Cyril Graham de Beyrouth á Lord Dufferin con los pormenores de aquellos asesinatos.

«V. S., dice Lord Dufferin, que escribe desde París al Ministro de Negocios extranjeros inglés, puede dar entero crédito al relato de M. Graham que posee con perfección el árabe, conoce las poblaciones drusas y maronitas, ha visitado los lugares en que se han cometido los asesinatos, y nadie mejor que él sabrá la verdad de lo ocurrido. Verá V. S. que M. Graham censura la conducta de las Autoridades turcas en Siria, y los hechos demuestran la exactitud de la opinión acreditada en Beyrouth de que los Oficiales de las tropas turcas han sido cómplices de aquellos horribles crímenes. Es necesario tener en cuenta que el enérgico lenguaje de M. Graham proviene de haber sido testigo ocular de tan atroces escenas.»

Esta narración se halla conforme con las correspondencias de los Cónsules que contienen las mismas noticias de traición, saqueo y asesinato. «En aquella lucha solo ha habido una excepción, escribe M. Graham; la de una hermana de un jefe druso, que antes de empezar la matanza invitaba á los cristianos á que no se dirigiesen al Serai. Sabía sin duda lo que les esperaba, y ofreciéndoles un asilo en la residencia ocupada por ella, la cual llenaba ya 400 de las desgraciadas víctimas cuando los asesinos ebrios de sangre llegaron reclamando con imprecaciones la entrega de los cristianos. En tal situación les respondió aquella mujer: «entrad si os atreveis y cogedlos.» Los drusos no osaron violar entonces el harem de uno de sus grandes Príncipes, y se retiraron profiriendo maldiciones. Los cristianos fueron escoltados por la misma mujer hasta Mohktaráh, desde cuyo punto, dirigidos á Sidon, fueron transportados y desembarcaron en Beyrouth.

Las noticias más recientes de Alepo alcanzan al 26 de Julio, en cuya fecha reinaba tranquilidad, merced á la energía de las Autoridades locales y principalmente del Seraskier de Alepo.

De Damasco el 30 de Julio anuncian la llegada de Fuad-Bajá á aquel punto, habiéndose dirigido inmediatamente á la Ciudadela, en donde se hallaban todavía encerrados muchos cristianos. Hizo llamar á sus principales Jefes, quienes no tuvieron necesidad de hacer uso de grande elocuencia para probar á Fuad-Bajá la triste posición de los cristianos en Damasco. «La desgracia que sufrís es inmensa, les dijo el Ministro, y casi la considero irreparable: cuanto osé en mi mano para socorros lo haré; os enviaré inmediatamente á Beyrouth con escolta de confianza, y no dudeis que los culpables serán castigados.» Una caravana de 2 000 cristianos salió en efecto de Damasco, escoltada por soldados turcos y beduinos de Abd-el-Kader.

El navio Duperré, Comandante Bourgois, llegó el 28 de Junio á Hong-Kong procedente de Tolon y últimamente de Singapore con feliz viaje, llevando á bordo 350 soldados y el material de los hospitales y ambulancias.

Se dirigió á Shanghai para servir allí de hospital flotante. El Capitán Bourgois se encargará del mando de la división de las cañoneras de hierro.

INTERIOR.

MADRID.—En la tarde del domingo SS. MM. se dignaron recibir en audiencia particular á las señoras de

Several, esposa é hija del Ministro de Portugal, que desean presentarles sus homenajes. También tuvieron igual honra los Sres. Ministros plenipotenciarios de Holanda y Prusia.

Al banquete con que anteaer obsequió á las orillas del Balsán el Sr. Ministro de Gracia, y Justicia al Nuncio de Su Santidad, estaban convidados además los dos Secretarios de este, el Sr. Ministro de Hacienda, el Sr. Rodríguez, Oficial de la Secretaría, y algunas otras personas distinguidas.

Ha llegado á esta corte el General Makenna, segundo Cabo de Andalucía, de paso para las provincias Vascongadas con objeto de tomar baños.

El próximo día 24 se abrirá al culto público, después de restaurada, la iglesia parroquial de San Ginés de esta corte. Con este motivo, el respetable señor Cura párroco, clero y feligreses de la misma han acudido al Vmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo solicitando su venia para la consagración del templo; por S. E. I. se ha dignado aplazar este acto solemne para cuando se termine por completo la obra, pues falta aun renovar el pavimento y restaurar algunas capillas.

«Parece que al regreso de S. M. á Madrid se establecerá un campamento en las inmediaciones de esta corte, donde maniobrarán de 10 á 20 000 hombres, practicando el género de ejercicios.

La caballería y la artillería estarán representadas por cuerpos numerosos, y todo el servicio se hará como en campaña en país enemigo. Están preparadas al efecto las tiendas, los útiles de ingenieros y las nuevas amasaderas mecánicas para el plan, que elaborarán los obreros de Administración militar.

Aun no se ha designado sitio para el campamento. Si ha agua suficiente, se levantará en la dehesa de los Carabanchetes; y si escasea allí, en los llanos de Torrejon.

Tenemos muy buenas noticias de las obras que van á figurar en la próxima exposición de Bellas Artes, según dice uno de nuestros colegas. Háblase de seis cuadros de los actuales pensionados de Roma:

De un cuadro de la muerte del Rey D. Sancho en el cerco de Zamora, ejecutado con toda felicidad por el Sr. García, autor de los Amantes de Teruel.

De varios episodios de la guerra de Africa, por los señores Ferrán y Benjumea.

De un lindísimo cuadro en su género del Sr. Tomé, que es la perspectiva interior de la iglesia de San Isidro de Madrid, y de ella hemos oído hacer los mayores elogios.

De una torada á orillas del Jarama, del Sr. Van-Halen, cuya naturalidad y los estudios de las reses la hacen notable.

De cuatro hermosos paisajes del Sr. Haes, tan buenos como los de su hermano, pero que superan lo visto de su mano hasta el día, pero que superan lo visto de su mano hasta el día.

De un cuadro, cuyo asunto no sabemos, del autor del Prometeo, que figuró en la última exposición.

De varios estudios, ya al carbon, ya al óleo, del Sr. Sanchez Blanco, acabado de regresar de su viaje artístico.

De un cuadro histórico, del Sr. Cano, y de un retrato de gran belleza ejecutado por el Sr. Parera, que ha visto muchos años en Milán, habiéndose allí un lugar muy distinguido, y cuyo trabajo es de un admirable parecido, y se hallará muy pronto terminado.

Leemos en La Epoca:

Los Embajadores marroquines salieron de Valencia ayer á las cuatro de la tarde con dirección á Aranjuez. Seguramente no quedarán descontentos de las habitaciones que tienen preparadas en el Ministerio de la Guerra.

Atenas de la sala de audiencia, se destina el salón de Generales para que pueda recibir en el Hache-Adherramen el Scherif. De aquí se pasa al suntuoso despacho del Ministro, que también ocuparán los enviados, y luego á un gabinete vestido de azul, y como las habitaciones anteriores, ricamente amueblado, en el cual se ha colocado un retrato de cuerpo entero de Muley-el-Abbas. Viene después el cuarto de dormir del Embajador, perfectamente adornado, con una cama dorada con colchones, y cortinas de seda azules, y un magnífico baño de piedra mármol blanco á los pies de la cama.

Se sigue á una sala grande con cuatro camas también doradas, pero más sencillas, con sus mesas de noche y lavabos, y una mesa grande en el centro de admirable trabajo. Esta sala se destina para los cuatro caud. Del dormitorio se pasa á una sala destinada á mezquita para que puedan hacer los huéspedes sus oraciones, y en la cual no hay muebles ni adorno alguno, habiendo sustituido el papel que tenía con otro blanco de aguas. Saliendo de esta sala se pasa á otra con tres camas y todo lo demás necesario para los tres Secretarios, y de allí al cuarto de los tres Enviados de preferencia. El comedor se ha amueblado también con exquisitez. El resto de la comitiva ocupará parte del piso bajo, en donde también se ha puesto todo lo necesario.

El Sr. General Uztariz, práctico conocedor de las costumbres de los marroquines, es el que ha dirigido el adorno de estas piezas, dando una prueba más de su actividad, su inteligencia y su buen gusto.

Anteaer ha llegado á Gibraltar, donde tomará carbones, el vapor inglés Stella, que conduce á todos los cables eléctricos para la línea telegráfica de las Baleares.

La extensión de cable que trae este magnífico buque, enroscado á bordo, es de 130 leguas castellanas, parte del cual tiene un diámetro de dos pulgadas de cobre, guta-percha y hierro combinados.

La maquinaria para arriar este cable es en extremo curiosa, y lo es también la que se coloca en su lado á razón de dos leguas por hora. Desde Gibraltar el Stella pasará directamente á Mahon, donde principiarán desde luego las operaciones para colocar los cables, calculándose se ocho á diez días para que quede esta importante línea en estado de funcionar.

Mr. Horatio Q. Perry, antiguo Secretario de la Legación de los Estados-Unidos en esta corte y concesionario de esta línea telegráfica, salió anteaer para Mahon para reunirse con la expedición encargada de la colocación de los cables.

El domingo corrió en San Ildefonso la magnífica fuente de la Fama. Habiéndose suscitado comparaciones entre esta y la de la Puerta del Sol, un correspondiente del Sitá quiso averiguar la altura exacta á que sale el agua en la fuente de la Fama, y resultó ser desde la base 152 pies; el agua sale encañada por un espacio de 35 pies. La altura visible del chorro es de 147 pies.

La altura máxima de la de la Puerta del Sol, si no estamos equivocados, es de 145 pies. Las que han de construirse en el Campo del Moro podrán subir cerca de 300 pies.

VALENCIA 20 de Agosto.—Los Embajadores marroquines han puesto á disposición del Sr. Gobernador civil, D. Cayetano Bonafós, la cantidad de 9 500 rs., ó sean 500 napoleones; por las dichas Autoridad los distribuye en el número de 1000 para cada uno de los cadáveres. En el número de mañana publicamos detalladamente la distribución que el Sr. Gobernador ha hecho de esta cantidad.

Los Embajadores salen hoy de Valencia para Aranjuez, desde cuyo punto seguirán probablemente su viaje á la corte sin detenerse en Toledo. (Diario mercantil.)

VARIEDADES.

VIAJE DEL CAPITAN M. CLINTOCK AL MAR DEL NORTE, EN BUSCA DE LOS RESTOS DE LA EXPEDICION DE FRANKLIN (I).

III. Exploración.—Descubrimiento.—Regreso. Puerto Kennedy 29 de Marzo.

Young había regresado antes que yo, puesto que desde el 3 de Marzo se hallaba á bordo después de haber realizado tan feliz como cumplidamente su misión. Había colocado depósitos hasta 700 millas al S. O., y me P. O. de licencia para hacer otro reconocimiento hacia el N. O. de la costa oriental de la entrada de Peel. En vista de la desaparición de tres barritas de azúcar, que contaba con la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo, en el que estaba yo seguro de que habría provisiones de azúcar con que contaba para nuestro consumo durante la grande exploración y de la necesidad de reparar esta falta, encargué á Young que con dos hombres y dos trineos arrastrados por 18 perros se dirigiese al depósito de la punta Fury y Naufragio, á fin de proveerse en él de todo el que encontrase; y en caso de no haber allí nada, que siguiese hasta el depósito del fuerte de Leopoldo,

CATÁLOGO

DE LAS ESTAMPAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA CALCOGRAFIA DE LA IMPRENTA NACIONAL.

PINTORES.	GRABADORES.	ASUNTOS.	DIMENSIONES DEL GRABADO SIN LA LETRA.		PRECIO.		DIMENSIONES DEL GRABADO SIN LA LETRA.		PRECIO.	
			Alto.	Ancho.			Alto.	Ancho.		
			Cént. Mil.	Cént. Mil.	Rs. vn.		Cént. Mil.	Cént. Mil.	Rs. vn.	
	Mr. Massard	La coronación de la Virgen. (Núm. 62 del Real Museo)...	40	29.5	20		61.5	43.5	10	
	Le Villain	El dios Marte. (Núm. 63 R. M.)	43	23	20		34	25	8	
	Crotelle	Retrato que se dice ser de Barbaroja, famoso corsario. (Número 129 R. M.)	45	28	20		21	18	4	
	Carmona (M. S.)	Reunión de bebedores. Cuadro conocido con el nombre de los Borrachos. (Núm. 138 R. M.)	36	51	30		26	19.5	4	
	Mr. Andouin	Cuadro llamado de las Meninas. (Núm. 155 R. M.)	46	39	30		10	45	30	
	Henriquez	La fragua de Vulcano. (Núm. 195 R. M.)	39.5	52	30		24	19	4	
		Retrato de un viejo conocido con el nombre de Manipo. (Núm. 243 R. M.)	48	24	16		24	18	4	
	Esquivel	Otro de un viejo descamisado, vulgarmente denominado de Esopo. (254 R. M.)	48	24	16		23	17	6	
	Rivera	Otro de un enano barbudo sentado en el suelo. (Número 255 R. M.)	29	22	10		23	30	8	
	Vazquez (B.)	Otro llamado el Niño de Valdeuz. (Núm. 284 R. M.)	29	23	10		29	29	8	
	Crotelle	Otro del Bobo de Coria. (Núm. 291 R. M.)	29.5	22.5	10		20	15	6	
	Muntaner	Una fábrica de tapices ó las Hilanderas. (Núm. 335 R. M.)	39.5	52.5	30		21	16	4	
		Retrato á caballo del Conde-Duque de Olivares. (Número 477 R. M.)	35	31	30		35	49.5	10	
		Otro id. de Felipe III. (Núm. 230 R. M.)	36	31	30		31	18	4	
		Otro id. de Doña Margarita de Austria, esposa de Felipe III. (Núm. 234 R. M.)	35	31	30		56	49	10	
		Otro id. de Felipe IV. (Núm. 299 R. M.)	35	31	30		31	46	10	
		Otro id. de Doña Isabel de Borbon, primera mujer de Felipe IV. (Núm. 303 R. M.)	31.5	31	30		45	34	8	
		Otro id. del Principe D. Baltasar Carlos. (Núm. 332 R. M.) (Estos seis retratos forman un cuaderno.)	32.5	22	30		36	55.5	8	
	Muntaner	Otro de cuerpo entero de un enano. (Núm. 246 R. M.)	29.5	22.5	10		30	11	20	
		Otro id. de D. Fernando de Austria. (Núm. 278 R. M.)	26	13	6		31	42	4	
	Carmona	Nuestro Señor crucificado. (Núm. 51 R. M.)	26.5	17	4		30	32	4	
	Ameller (D. B.)	El aguador de Sevilla, cuyo cuadro se halla en el Palacio Real de Madrid.	33	27	18		20	15.5	4	
	Selma (F.)	Aparición de Nuestra Señora á San Ildefonso. (Número 326 R. M.)	53.5	43	60		20	15	8	
	Muntaner (F.)	Nuestra Señora con el Niño Dios se aparece á San Bernardo. (Núm. 315 R. M.)	53	12	50		14.5	11	2	
	Hubert	La Adoración de los pastores. (Núm. 191 R. M.)	43	52	30		32	22	4	
	Carmona (J.)	Sancti Apóstol (media figura). (Núm. 189 R. M.)	26	20	4		30	19.5	4	
		Sacra Familia, en que aparecen Jesus, Maria y José. (Número 43 R. M.)	28	38	8		30	20	4	
	Enguidanos	La Caridad Romana.	33	12.5	30		32	22	4	
	Ramonet	La Sagrada Familia, en que aparecen la Virgen, el Niño Jesus, San Juan y San José.	33.5	35.5	20		30	19	4	
		Sancta Rosa de Lima.	32.5	21.5	18		30	20	4	
	Ameller (B.)	Este cuadro y el anterior se hallan en el Real Palacio de Madrid.	20	21	8		30	20	4	
	Carmona (S.)	Un Vinatero y una Vendimiadora. Los cuadros se hallan en el Palacio Real de Madrid (cada uno).	22	16	4		30	20	4	
	Pierron (J. A.)	Santa Maria Egipcaca haciendo oracion. (Núm. 44 R. M.)	36	37.5	20		30	20	4	
	Inouf	San Bartolomé Apóstol. (Núm. 53 R. M.)	38	32	20		30	20	4	
	Criere	San Pablo primer ermitaño. (Núm. 73 R. M.)	31.5	21.5	14		30	20	4	
	Nibault	Extasis de San Francisco de Asis. (Núm. 468 R. M.)	32.5	27	14		30	20	4	
	Henriquez (B. L.)	San Juan Bautista. (Núm. 495 R. M.)	36	38	20		30	20	4	
	Vazquez (J.)	Santiago el menor copiado de un cuadro que se halla en el Palacio Real de Madrid.	21	28	10		30	20	4	
	Ameller	San Gregorio Magno. El cuadro se halla en el Palacio Real de Madrid.	45.5	36.5	30		30	20	4	
	Barcelon	Cartilla para aprender á dibujar, tomada de las obras de Ribera. (El cuaderno.)	17	14	10		30	20	4	
	Vazquez	La llamada Pastorcita de Zurbaran. El cuadro se halla en el Palacio Real de Madrid.	49	29	16		30	20	4	
	Ballester (J.)	El cadáver de Nuestro Señor sostenido por un Angel.	41	28	16		30	20	4	
	Nosseret	San José, copiado del original que se halla en San Ginés de Madrid.	23	21.5	6		30	20	4	
	Selma	El nacimiento del hijo de Dios. El cuadro se halla en el convento de San Pascual de Aranjuez.	51	43.5	30		30	20	4	
	Bayeu	Copia, al agua fuerte, de un techo pintado al fresco en el Palacio Real de Aranjuez.	45	45	30		30	20	4	
	Bayeu	La Huida á Egipto, pintada al fresco en el mismo Palacio.	42	21.5	10		30	20	4	
		Diez y siete estampas que contienen diferentes dibujos, al agua fuerte, y forman un cuaderno.	30	37	12		30	20	4	
	Goya	Ochenta estampas que forman un cuaderno de caprichos, grabadas al agua fuerte con aguadas de resina.	18	12	160		30	20	4	
		Un agarratado: grabado como los anteriores.	30	20	6		30	20	4	
		Ocho estampas de diferentes pinturas del Real Palacio.	30	22	24		30	20	4	
	Barcelon y Barsanti	Veinte y cuatro estampas que representan: los trabajos de Hércules; Europa, Asia, Africa y América; las virtudes cardinales; y dos batallas de Granada, pintadas al fresco en el Cason del Retiro, y grabadas al agua fuerte.	32	22	60		30	20	4	
	Jordan	Las cuatro partes del mundo. Los originales existen en el Palacio Real de Madrid.	37	45	30		30	20	4	
	Selma	Jacob sale de Mesopotamia y pasa á Canaan.	30	44	8		30	20	4	
		Paso de los Israelitas por el mar Rojo.	30	44	8		30	20	4	
		Sacra Familia, del cuadro vulgarmente llamado la Perla. (Número 726 R. M.)	33	35.5	30		30	20	4	
		La Virgen del Pez. (Núm. 744 R. M.)	35.9	28	30		30	20	4	
		Carta de Nuestro Señor Jesucristo con la Cruz, del cuadro conocido por el Pasmo de Sicilia. (Núm. 784 R. M.)	18	31	30		30	20	4	
		La Visitación de la Virgen á Santa Isabel. (Núm. 734 R. M.)	45	32	15		30	20	4	
	Rafael	Gil Polo.					30	20	4	
		Sagrada Familia en que aparecen la Virgen, el Niño Jesus, San Juan y San José en segundo término. El cuadro se halla en el Palacio Real de Madrid.	18	36.5	30		30	20	4	
	Mariani	Catorce estampas de aguas fuertes representando á los Apóstoles y el Salvador.	21	13	16		30	20	4	
	Julio Romano	Sacra Familia, llamada del Agnus Dei. (Núm. 723 R. M.)	48	36.5	15		30	20	4	
	Nosseret	Santa Cecilia. El cuadro se halla en el Palacio Real de Madrid.	88	30.5	16		30	20	4	
	Guido Reni	Santa Maria Magdalena.	24	10	4		30	20	4	
		Otro de id.	20	15.5	4		30	20	4	
		La Herodias.	30	21.5	6		30	20	4	
	A. Carraci	El Amor maligno (media figura).	37	27	10		30	20	4	
		El Salvador del mundo.	21	18	4		30	20	4	
	Guercino (J. F. B.)	Alegre (M.).	24	52.5	10		30	20	4	
		Esteve.	32	23	4		30	20	4	
		Esteve.	88.5	12.5	30		30	20	4	
	Horacio Gentileschi	Enriquez.	48	41	30		30	20	4	
	Vácaro (A.)	Vazquez (J.).	40	31	14		30	20	4	
	Muntaner (F.)	Retrato de Tomas Moro, gran Canciller de Inglaterra. (Número 724 R. M.)	33.5	25.5	20		30	20	4	
	Tiziano	Otro del Emperador César V. (Núm. 765 R. M.)	20.5	14	6		30	20	4	
		Ecce-Homo. (Núm. 914 R. M.)	23	17.5	4		30	20	4	
		Idem.	23	17.5	4		30	20	4	
	Tintoretto	Esquivel (M.).	33.5	26	10		30	20	4	
	P. Verones	Mr. Viel.	38	34.5	20		30	20	4	
		Palas.	38	34.5	20		30	20	4	
	Lanfranco	Ameller (B.).	47.5	69.5	120		30	20	4	
	A. del Sarto	Bessi (G.).	35	26.5	14		30	20	4	
	Van-Dyck	Selma (F.).	27	33	20		30	20	4	
	Rombouts (T.)	Carmona.	35	50.5	20		30	20	4	
	Moro (A.)	Vazquez (B.).	34	26	10		30	20	4	
		Otro de la Reina Maria de Inglaterra. (Núm. 4436 R. M.)	34	26	10		30	20	4	
	Morgen	La adoración de los Pastores. (Núm. 4.057)	53	39	10		30	20	4	
	Volpato	El descendimiento de la Cruz.	48	34.5	30		30	20	4	
	Esquivel	Una Virgen con el Niño Dios en brazos, titulado Refugium peccatorum. El original de esta estampa y de la anterior se hallan en el Real Palacio de Madrid.	23	21.5	6		30	20	4	
	Groeca	Idem.	37	27	10		30	20	4	
	Idem	La pesca del cocodrilo.	57	43	30		30	20	4	
	Bonebon	Idem.	55	43	30		30	20	4	
		La caza del avestruz.	55	43	30		30	20	4	
		El Cristo de la Paz: dibujo y grabado de Carmona.					61.5	43.5	10	
		El dulce sueño de Jesus: grabado de Ameller.					34	25	8	
		San Esteban Protomártir: grabado de Vargas (C.).					19.5	15	4	
		La Madre del Divino Redentor, pintado por Signaroli y grabado por Bruneti.					21	18	4	
		Un Niño Jesus contemplando su pasión y muerte, grabado por Bruneti.					26	19.5	4	
		San Pablo Apóstol, grabado por Sanz.					20	15	4	
		Via-Cruces, inventado por D. Vicente Lopez y grabado por Gamborino.					20	15	4	
		Una Magdala, pintada por Cerezo y grabada por Alegre (M.).					10	45	30	
		San Jerónimo, grabado por Pareda.					24	19	4	
		Dos estampas de la obra de Salustio, grabadas por Carmona (cada una).					24	18	4	
		Cuatro idem de devoción, grabadas por Carmona.					13	17	6	
		Catorce estampas que forman un cuaderno de los cuadros hallados en Tito, cuyos asuntos son los siguientes:					23	30	8	
		Angelica y Medoro, inventada por Martelli y grabada por Freschi.					29	29	8	
		Una Virgen con varios ángeles en círculo, delineada por Rumsey y grabada por Sbernini.					20	15	6	
		Seis que representan á Lindoro y Eucharis, Palas y la Victoria, Venus con una niña, Venus y los amores jugando, Adonis herido y sostenido por Venus; Adonis preparándose para la caza, grabadas por Sbernini (cada una).					21	16	4	
		Otras seis que representan las musas, delineadas por Bartolozzi y grabadas por Bartolozzi (cada una).					20	15	6	
		Primer baile de máscara que se dió en el coliseo del Principe.					35	49.5	10	
		San Miguel, grabado por Mariani.					31	18	4	
		Colección de 21 pavimentos, de Rielaves y Junilla, iluminados y dibujados por Pedro Arnal y grabados por Vazquez (cada una).					56	49	10	
		Seis estampas que representan diferentes evoluciones del cuerpo de artillería volante y los escuadrones de las Guardias de Corps, dibujadas por Antonio Guerrero, grabadas por Enguidanos, Besanzon, Esteve y Nosseret (cada una).					31	46	10	
		Nuestra Señora de la Concepcion (cuadro de Cerezo), grabado por Carmona.					45	34	8	
		Santo Toribio de Mogrovejo, grabado por Pilaja (P.).					36	55.5	8	
		Colección en 4.º de 28 estampas con el Apostolado, la Sacra Familia, los Evangelistas y los Dolores de la Iglesia, grabadas por Carmona (cada una).					41	18	4	
		Idem estampas sueltas de id. (cada una).					30	11	20	
		Las Delicias maternales, óvalo grabado por Vargas.					30	32	4	
		El Niño Jesus de Pasión, grabado por Carmona.					20	15.5	4	
		Las Cuatro Estaciones del año, grabadas por Carmona.					20	15	8	
		Colección de 20 cabezas devotas, óvalo (cada una).					14.5	11	2	
		El Santísimo Sacramento con el Padre Eterno y el Espíritu Santo y varios atributos, grabados por Carmona.								